

RESOLUCION N° 083/2024

Paraná, 9 de septiembre de 2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Mediante pedido de la Sra. Procuradora Adjunta, Dra. **Monica Elizabeth Carmona**, solicita se autorice licencia sin goce de haberes por el día 18 de octubre del corriente año conforme al art. 49 del Reglamento de Licencias vigente, por motivos de índole estrictamente personal.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407,

RESUELVO:

1º) CONCEDER la licencia sin goce de de haberes a la **DRA. MONICA ELIZABETH CARMONA, D.N.I. 20.219.653, PROCURADORA ADJUNTA EN MATERIA GENERO, Y EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL**, por el día 18 de octubre de 2024, conforme al art. 49 del Reglamento de Licencias vigente.-

2º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, a efectos que realicen los trámites de rigor.-

Notificar al Area Contable del M.P.F. para su conocimiento, y oportunamente, archivar.-


JORGE AMADOR LUCIANO GARCÍA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS